



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO TIPO DE "FONDO MUTUO
CONVERGENCIA GARANTIZADO".

SANTIAGO, 02 MAR 2006

RESOLUCION EXENTA N° 005

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Convergencia Garantizado, administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE